



**Puerto
Vallarta**

**Secretaría
General**



Secretaría General
Pleno 0202/2025
Punto 7.15
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 15 de Mayo de
2025

Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura

Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud y Prevención de Adicciones

Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Cuenta Pública

Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González

Presidenta de la Comisión Edilicia Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa

Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías

Presidenta de la Comisión Edilicia de Calidad de Vida y Desarrollo Social.

Regidora C. Micaela Vázquez Díaz

Presidenta de la Comisión Edilicia de Pueblos Originarios y Personas Migrantes

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 quince de Mayo del 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Lic. Christian Omar Bravo Carbajal, la cual tiene como objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco autorice la implementación de un Programa Municipal de Asistencia para Personas en Situación de Calle denominado "Camino a la Vida"; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 195/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **SALUD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES; HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA; CUIDADOS, GRUPOS VULNERABLES Y ACCIÓN AFIRMATIVA; CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL; y PUEBLOS ORIGINARIOS Y PERSONAS MIGRANTES**; la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Lic. Christian Omar Bravo Carbajal, la cual tiene como objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco autorice la implementación de un Programa Municipal de Asistencia para Personas en Situación de Calle denominado "Camino a la Vida".

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
Puerto Vallarta, Jalisco; a 15 de Mayo del 2025



Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.



**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 Ext. 1131 1227 | www.puertovallarta.gob.mx